



**ÁREA LOCAL**  
DE DESARROLLO LABORAL  
NORTE-CENTRAL

**Junta Local**  
**Área Local de Desarrollo Laboral Norte – Central**

**RESOLUCIÓN 2016 - 001**

La Junta Local de Desarrollo Laboral del Área de Desarrollo Laboral Norte Central, en reunión del 7 de octubre de 2016 y habiendo quórum, discutió y consideró la Política sobre la Selección de Proveedores de Servicios dirigidos a Jóvenes, conforme a la Reglamentación Federal de WIOA y el Registro de Proveedores de Servicios vigente. Como resultado del proceso de deliberación, la Junta Local Resuelve lo siguiente:

“La Junta Local del Área de Desarrollo Laboral Norte Central, habiendo discutido y evaluado la política presentada sobre el Registro de Proveedores de Servicios de Jóvenes, conforme a la Sección 681.400 del Reglamento Federal de WIOA, y el Registro de Proveedores vigente, aprueba y ordena al Operador del Centro de Gestión Única a llevar a cabo todas las actividades de Experiencia de Trabajo incluyendo Internado, Adiestramiento en el Empleo y Empleos de Verano, así como los Servicios de Sostén y Seguimiento para el Programa de Jóvenes, al amparo de la Sección 681.400 de la Reglamentación Final emitida por el Departamento del Trabajo Federal el 18 de agosto de 2016. Estas Experiencias de Trabajo serán coordinadas en el Sector Privado y en el caso de los Internados, como dicta la política pública del Estado, podrán ubicar hasta un veinte por ciento (20%) de los participantes en el Sector Público. A la política sobre Proveedores de Servicios para actividades de Jóvenes se le otorga la siguiente identificación, de manera que se anexe a esta Resolución y se haga formar parte de la misma:

1. Política sobre Proveedores de Servicios para Actividades de Jóvenes, al amparo de la Sección 681.400 de la Reglamentación Federal de WIOA - Anejo A.

Esta Resolución, y su Anejo A, entrarán en vigor de forma inmediata y se instruye a la Directora Ejecutiva a distribuirlos entre los funcionarios del Área Local y del Centro de Gestión Única dentro de los cinco (5) días siguientes a esta determinación.”

Aprobado hoy, 7 de octubre de 2016 en Arecibo, Puerto Rico.

Miguel Ramos Morales  
Presidente Junta Local